



## **DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IVM-DA-TRANSVER-001-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES TALLERES REGIONALES.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas con del día diecinueve de septiembre de dos mil doce, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas del Departamento Administrativo, ubicada en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, los CC. **L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE**, Jefe del Departamento Administrativo; **C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ RENDÓN**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros; **MTRA. ROCÍO LÓPEZ LARA**, Coordinadora Operativa del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en representación de la **MTRA. MARTHA PATRICIA COLORADO MARTÍNEZ**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; con la finalidad de analizar las proposiciones para Dictaminar y emitir del Fallo del procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. IVM-DA-TRANSVER-001-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES TALLERES REGIONALES**, por lo que:

### **VISTO**

Las proposiciones presentadas por los participantes para emitir el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en las bases del Procedimiento en cuestión.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en conforme al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a iniciar el presente procedimiento de contratación enviándose las invitaciones que contienen las bases de participación, a las empresas: **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C., ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C. Y CENTRO DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO INDÍGENA, A.C.**, mediante oficios Nos. IVM/DA/829/2012, IVM/DA/831/2012 y IVM/DA/830/2012, respectivamente; asimismo, se hace constar que conforme a lo previsto por la base décima octava segundo párrafo de las bases contenidas en la invitación del presente procedimiento, los proveedores optaron por entregar previamente su sobre que debe contener su proposición técnica y económica, por lo que en el caso del **CENTRO DE ASESORÍA PARA EL DESARROLLO INDÍGENA, A.C.**, envió oficio S/N mediante el cual informa que no participara en el presente procedimiento debido a no cuenta con el tiempo suficiente para elaborar las propuestas a detalle y que no cuenta con algunos documentos (citado oficio se integra al expediente de la licitación).

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con las invitaciones remitidas y mencionadas en el párrafo anterior, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevó a cabo a las 18:00 horas del día 18 del actual, de acuerdo a lo establecido en los artículos, 37 Bis y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se contó con la participación de los CC.

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE**, Jefe del Departamento Administrativo; **C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ RENDÓN**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros; **MTRA. ROCÍO LÓPEZ LARA**, Coordinadora Operativa del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en representación de la **MTRA. MARTHA PATRICIA COLORADO MARTÍNEZ**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal; asimismo se cuenta con la participación **L.C. CAROLA SANTIAGO GARCÍA DE LOS SALMONES**, Titular del Órgano Interno de Control, dejándose constancia de esa junta, en el acta que fue debidamente suscrita sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, misma que corre agregada en el expediente del presente concurso; dicha acta estará publicada en página web del Instituto y en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

**TERCERO.-** Que debido a que solamente se presentaron dos proposiciones susceptibles de ser evaluadas se toma en consideración lo estipulado en el artículo 43, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

“... Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, al convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo...”

Situación por la cual se continuará con el procedimiento en cuestión para posteriormente evaluar las proposiciones de las empresas participantes.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres, en términos de los artículos 1, 26 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186 y 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, está debidamente facultado para la celebración del procedimiento de contratación respectivo. -----

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación de **“SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES TALLERES REGIONALES”**, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases contenidas en las invitaciones. -----

**TERCERO.-** Que en la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se contó con la participación de los proveedores **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C. y ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C.**, quienes optaron por enviar previamente su sobre de la proposición técnica y económica, de lo cual quedó constancia en esa acta; por lo que en

cumplimiento de los artículos 34, 35 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento y bases del presente procedimiento, se recibieron formalmente los sobres cerrados que contenían las proposiciones técnicas y económicas, procediéndose en cada uno de ellos a su apertura y a la revisión de la documentación que lo integraba, dejándose constancia de los cumplimientos e incumplimientos y de la verificación de presentación de la documentación de proposiciones técnicas y económicas donde quedó registrado el importe de las partidas en concurso, leyendo el precio unitario y totales de los cuatro licitantes participantes, importes que quedaron registrados en dicha acta, documentos que fueron debidamente suscritos, sin oposición alguna por parte de los asistentes. -----

**CUARTO.-** Que la convocante, a través del personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y los miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C. y ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C.**, quienes emitieron su dictamen técnico correspondiente determinando y resultando lo siguiente:

- **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C.**, presenta su anexo técnico para participar en **la partida única**; en el caso de la documentación solicitada no presenta el requisito señalado en la base **Décima Séptima, fracción IV, inciso I) "fotocopia de estar inscrito en el Registro Único de Proveedores (Compranet) o Fotocopia del Registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz"**.
- **ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C.**, presenta su anexo técnico para participar en **la partida única**; en el caso de la documentación solicitada no presenta el requisito señalado en la base **Décima Séptima, fracción IV, inciso I) "fotocopia de estar inscrito en el Registro Único de Proveedores (Compranet) o Fotocopia del Registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz"**.

Situación por la cual y dando cumplimiento al contenido del artículo 48, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se procede a la evaluación de todos los documentos, por lo que se analiza que:

Tomando en consideración lo establecido por el artículo 40, fracción V del citado Reglamento de la Ley, que se transcribe:

"... art. 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

V. Estar inscrito en el registro único de proveedores o en registros de calidad o productos o servicios que hayan establecido para agilizar la evaluación de las proposiciones, o ..."

Se determina que la omisión de estos documentos **no afecta la solvencia de las proposiciones**, situación por la cual se procederá a la evaluación de las proposiciones económicas. -----

**QUINTO.-** acto seguido se procedió a la evaluación de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, determinando procedente que la adjudicación de la partida única se resolviera a favor del licitante que cumplió técnicamente y que presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las bases que rigen al presente concurso, y motivado en el dictamen técnico – económico que antecede, se emite el siguiente: -----

## FALLO

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y los miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C. y ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C.**, determinando y resultando lo siguiente: -----

- **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C.**, presenta su anexo técnico para participar en **la partida única**; en el caso de la documentación solicitada no presenta el requisito señalado en la base **Décima Séptima, fracción IV, inciso I) "fotocopia de estar inscrito en el Registro Único de Proveedores (Compranet) o Fotocopia del Registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz"**. -----
- **ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C.**, presenta su anexo técnico para participar en **la partida única**; en el caso de la documentación solicitada no presenta el requisito señalado en la base **Décima Séptima, fracción IV, inciso I) "fotocopia de estar inscrito en el Registro Único de Proveedores (Compranet) o Fotocopia del Registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz"**. -----

Situación por la cual se determina que la omisión de estos documentos **no afecta la solvencia de las proposiciones**, tomando en cuenta el fundamento establecido en el considerando cuarto del presente documento. -----

**SEGUNDO.-** Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar la partida única de **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES TALLERES REGIONALES**, al licitante que cumpliendo con las especificaciones técnicas presenta el precio más bajo y que se registra de la siguiente forma: -----

PARTIDAS	LICITANTES / PRECIOS UNITARIOS	
	FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C.	ASOCIACIÓN VERACRUZANA DE SERVIDORAS PÚBLICAS, A.C.
ÚNICA	<b>\$241,280.00</b>	\$260,400.00

El importe señalado con negritas dentro del cuadro comparativo se refleja como el más bajo, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado. -----

**TERCERO.-** Se apercibe al licitante **FORMACIÓN A CAMPO ABIERTO, S.C.**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 18:00 horas del día 19 de septiembre del



2012, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma los siguientes documentos: fianza que garantice el cumplimiento del contrato; Copia de estar Inscrito en el Registro Único de Proveedores de (Compranet) o Copia del Registro ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, documento que omitió presentar dentro de su proposición técnica, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan. -----

**CUARTO.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo. -----

**QUINTO.-** Notifíquese en Junta Pública el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la base vigésima séptima del presente concurso. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **No. IVM-DA-TRANSVER-001-2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPARTICIÓN DE TRES TALLERES REGIONALES.** -----

**POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**

**L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE  
ANDRADE**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR**  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

**C.P. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ RENDÓN**  
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS

**MTRA. ROCÍO LÓPEZ LARA**  
COORDINADORA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA  
PERSPECTIVA DE GÉNERO